



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EN OCASIÓN DE
CELEBRARSE EL DÍA NACIONAL DEL PERIODISTA**

Han transcurrido 61 años desde que el gobierno dominicano declaró el 5 de abril como el Día Nacional del Periodista en cumplimiento de las disposiciones de La ley 5807 de 1962, que pretendió inmortalizar el primer periódico dominicano. Se trató del semanario impreso denominado El Telégrafo Constitucional, fundado en 1821 por el profesor de la Universidad de Santo Domingo, Antonio María Pineda, con la colaboración de José Núñez de Cáceres, protagonista de la “Independencia Efímera”.

Desde entonces, el sagrado derecho que tienen nuestros valiosos servidores de la prensa de brindar información veraz y de manera oportuna a los ciudadanos y ciudadanas, ha tenido un recorrido indetenible, a pesar de sus altibajos, por las vías que conducen al verdadero estado de Derecho.

La libertad de expresión que ellos enarbolan es esencial para poder ejercer otros derechos fundamentales y participar activamente en una sociedad democrática. Con ella se constitucionaliza el derecho de acceso a la información pública, se protege el secreto profesional y la cláusula de conciencia del periodista, a la vez que se garantiza el acceso equitativo y plural a todas las fuentes y medios de comunicación propiedad del Estado.

El ejercicio periodístico responsable y brindando informaciones de calidad impulsa los necesarios cambios sociales. Por lo tanto, les invito a mantener la objetividad cuando luego de buscar, investigar y recibir información decidan hacerla de conocimiento público. Esa información debe ser de tal calidad que contribuya a la formación de ciudadanas y ciudadanos conscientes y capaces de exigir sus derechos, pero también aferrados al cumplimiento de sus deberes.

Nos consta el reto que se les presenta en tiempos donde la guerra de las primicias que incentivan las redes sociales pareciera querer atentar contra su preparación profesional, cuando, en cambio, deberían entenderse como un espacio, también al servicio del periodismo, para exteriorizar el pensamiento e intercambiar opiniones e información, de forma *pública, plural y abierta*.

RNC-430115886

Edificio Juan Pablo Duarte, Av. 27 de febrero esq. Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste,
Provincia Santo Domingo, 11113, República Dominicana / Tel. 809.274.4445 / www.tc.gob.do



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Les insto, pues, a mantenerse apegados a los principios y valores ciudadanos y jamás perder de vista que el conocimiento que ustedes promueven a través de las informaciones que brindan es la base de la libertad, pues una sociedad solo llega a ser libre cuando conoce la realidad de lo que le sucede.

¡Felicitaciones en su día, periodistas dominicanos!

Dado en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, hoy día cinco (5) de abril del año dos mil veintitrés (2023).


MILTON RAY GUEVARA
Juez Presidente

